



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2023-11-0003-0347

Montevideo, 09 MAY 2023

**VISTO:** la participación en el "Laboratorio del Futuro con la curaduría Lesley Lokko", el día 17 de mayo; la Pre Inauguración Oficial los días 18 y 19 de mayo y la Ceremonia de Inauguración el día 20 de mayo, en el marco de la 18va. Exposición Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia en Venecia, a llevarse a cabo entre los días 20 de mayo al 26 de noviembre de 2023, en la ciudad de Venecia, República Italiana.-----

**RESULTANDO: I)** que con motivo de las citadas actividades, la Directora Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, señora Mariana Wainstein, deberá concurrir días previos al inicio de la mencionada Bienal;-----

**II)** que el referido evento reviste un gran prestigio para la arquitectura internacional;-----

**III)** que Uruguay cuenta con un pabellón propio de exhibiciones en la citada Bienal, habiendo sido la señora Directora Nacional de Cultura Mariana Wainstein quien homologó la selección de obras que harán parte de dicha exposición;-

**IV)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 16 y 20 de mayo de 2023, con el objeto de realizar las actividades preparatorias para la puesta a punto del Pabellón Uruguayo, así como la pre inauguración y la inauguración de dicha exposición;-----

**V)** que con fecha 14 de abril de 2023, el Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura, dependiente de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", informa que la citada Misión Oficial partirá desde la ciudad de Madrid, Reino de España, en consideración a que la señora

Directora Nacional de Cultura, se encontrará atendiendo compromisos en dicha ciudad;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de la referida actividad, resulta pertinente designar en Misión Oficial, a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 16 y 20 de mayo de 2023 a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el "Laboratorio del Futuro con la curaduría Lesley Lokko", el día 17 de mayo; la Pre Inauguración Oficial los días 18 y 19 de mayo y la Ceremonia de Inauguración el día 20 de mayo, en el marco de la 18va. Exposición Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia en Venecia, a llevarse a cabo entre los días 20 de mayo al 26 de noviembre de 2023, en la ciudad de Venecia, República Italiana.-----

**2do.-** Otórgase 4 (cuatro) días al 100 % (16 al 19 de mayo), 1 (un) día al 10 % (20 de mayo) para la ciudad de Venecia, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.357



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

(dólares estadounidenses mil trescientos cincuenta y siete), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Madrid – Venecia – Madrid, la suma de U\$S 580 (dólares estadounidenses quinientos ochenta).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República